RESOLUCION G.A.P. Nº 456/2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018, PAC Nº 354.997, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS MENORES – AD REFERENDUM".-

Ciudad del Este, 11 de Diciembre de 2018

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 354.997, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentario Nº 21.909/03, la Ley Nº 3.439/07, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por **Resolución Nº 347/2018 G.A.P. de fecha 26/11/2018**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el Informe de Evaluación Nº 10/2018 de fecha 11 de Diciembre del corriente año, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.
POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **la empresa ALI IMPORT – EXPORT del Señor Abundio López Ibarra, con RUC Nº 2208524-6, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03 y las Resolución DNCP Nº 805/09 - 522/2015 y demás concordantes, para la Contratación Directa N° 03/2018, Contratación Directa N° 05/2018 – para la contratación de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS MENORES – AD REFERENDUM"- ID. Nº 354.977, *por el monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y el monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y cinco millones), – IVA incluido.-***

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Afectada como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la provisión de los bienes, ajustándose con el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Art. 5º AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda los tramites de pago en base al Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el ejercicio 2018.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaria

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná